E. 11655

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 856/02

ARTICULO 1º.- Apruébase el proyecto elaborado y denominado "Capacitación en Higiene Sanitaria", que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 19 de marzo de 2002.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario